Ismael David Ferreira Escalante

De: Ismael David Ferreira Escalante
Enviado el: lunes, 11 de noviembre de 2019 03:39 p.m.
Para: 'dcegla1@gmail.com'
CC: Jhimmy Urquhart Pedrozo; Maria Belen Alé Najle
Asunto: C.A.N° 057-012/19 EXTENSIÓN DE VIGENCIA CONTRATO 410/18.-
Datos adjuntos: 057-012-19-ADENDA HEMODIALISIS SEYES S.A. LPN 106-18.pdf

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP Nº 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2009
Cumplo, en remitir adjunto Resolución **C.A.N° 057-012/19 de fecha 05 de noviembre de 2019.-**

Al respecto, le señalamos que deberán formalizar la Adenda dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al de esta Notificación.-

Atte.

Abog. Ismael David Ferreira.
Departamento de Contratos y Seguros
Dirección Opertativa de Contrataciones
Email: idferrei@ips.gov.py **- IP:**10272

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Constitución y Herrera